



**Instrumentos Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr. general
23 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

**Documento básico que forma parte integrante
de los informes de los Estados partes**

República de Corea*

[9 de noviembre de 2009]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Territorio y población.....	1–10	3
A. Geografía.....	1	3
B. Población, idioma y religión	2–9	3
C. Otros indicadores socioeconómicos	10	4
II. Estructura política general	11–47	4
A. Historia política moderna	11–22	4
B. Tipo de gobierno	23–24	6
C. Organización política	25–47	6
1. El Presidente	25–30	6
2. El Primer Ministro, el Consejo de Estado y el poder ejecutivo	31–34	7
3. El poder legislativo	35–39	7
4. El poder judicial.....	40–42	8
5. Organizaciones independientes.....	43–47	8
a) El Tribunal Constitucional.....	43–44	8
b) La Comisión Electoral Nacional	45	8
c) Comisión Nacional de Derechos Humanos.....	46–47	9
III. Marco jurídico general de protección de los derechos humanos	48–77	9
A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos	48–49	9
B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos a nivel nacional.....	50–58	10
C. Marco de la promoción de los derechos humanos a nivel nacional	59–65	11
D. Proceso de presentación de informes a nivel nacional	66–70	12
E. Información sobre no discriminación, igualdad y recursos eficaces	71–77	13
Anexo		
Principales estadísticas (Oficina Nacional de Estadística de Corea).....		15

I. Territorio y población

A. Geografía

1. La República de Corea está situada en la península de Corea, tiene una extensión de 1.100 km de norte a sur y se encuentra entre el mar Oriental y el mar Amarillo. La península de Corea, que abarca un total de 222.590 km², forma parte de la región nororiental del continente asiático. Está situada en el ángulo noroccidental del océano Pacífico.

B. Población, idioma y religión

2. Se considera que la población de la República de Corea pertenece a una familia étnica relativamente homogénea. Se cree que los coreanos, que comparten características físicas distintivas, descienden de varias tribus mongolas que emigraron a la península de Corea desde el Asia Central. Solo hay un idioma oficial, el coreano.

3. Al mes de julio de 2009, la población total de la República de Corea se estimaba en 48.746.693 habitantes, y la densidad, en 486,9 habitantes por kilómetro cuadrado. La tasa actual de crecimiento de la población se sitúa en un 0,29% y se prevé que seguirá descendiendo hasta llegar al 0% en 2019.

4. Las estadísticas muestran que, en julio de 2009, el 10,7% de la población total tenía 65 años o más, pero este grupo de edad constituirá el 20,8% de la población total en 2025. Debido al éxito del desarrollo económico de la República de Corea, la salud general de los coreanos ha mejorado significativamente en los tres últimos decenios. En 1970, la esperanza de vida era de 58,7 años para los hombres y de 65,6 para las mujeres. En 2007, estas cifras habían aumentado a 76,1 para los hombres y 82,7 para las mujeres.

5. La tasa de mortalidad infantil también ha disminuido mucho, lo que coincide con un descenso de la mortalidad materna. Como resultado de la baja tasa de natalidad y del aumento de la esperanza de vida, la pirámide de la población ha pasado a tener forma de jarrón. La población joven (menor de 15 años) representará un porcentaje decreciente del total, mientras que los ciudadanos de la tercera edad (mayores de 65 años) supondrán un 24,3% del total en el año 2030.

6. Tradicionalmente, se ha concedido una gran importancia a la educación como medio de realización personal, y también de promoción social. En el decenio de 1880 se introdujeron escuelas modernas y, con la fundación de la República de Corea en 1948, el Gobierno empezó a establecer un sistema educativo moderno, estipulando en 1953 la obligatoriedad de seis años de enseñanza básica. La escolaridad obligatoria se amplió más tarde a la escuela media, con tres años de enseñanza secundaria, y se aplicó en todo el país en 2004. En la actualidad la República de Corea registra una de las tasas de alfabetización más altas del mundo.

7. La rápida industrialización y urbanización del país en los años sesenta y setenta fueron acompañadas de una migración continua del campo a la ciudad, en particular a Seúl, lo que acarreó una fuerte urbanización de las zonas metropolitanas. Sin embargo, en los últimos años, un número cada vez mayor de personas se ha trasladado a las nuevas zonas suburbanas de Seúl.

8. La cultura coreana comprende una gran variedad de elementos religiosos que han configurado la manera de pensar y el comportamiento de la población. Históricamente, los coreanos han vivido bajo la influencia del chamanismo, el budismo, el taoísmo o el

confucianismo. En la época moderna, la fe cristiana ha irrumpido con fuerza en el país, lo que ha añadido un nuevo factor importante que podría cambiar el paisaje espiritual de la población. Además, el número de creyentes ha aumentado notablemente con la influencia que han adquirido las instituciones religiosas dentro de la sociedad.

9. La Constitución de la República de Corea garantiza la libertad de religión. Según las estadísticas de un estudio social realizado en 2005, el 53,1% de los coreanos profesa una fe religiosa determinada. Los budistas representan un 43,0% de la población religiosa, seguidos de los protestantes con un 34,5% y los católicos con un 20,6%.

C. Otros indicadores socioeconómicos

10. La República de Corea comenzó de lleno su desarrollo económico a partir de 1962. En menos de cuatro decenios, culminó un proceso extraordinario que transformó de forma drástica la economía coreana. Una estrategia de desarrollo económico orientada hacia el exterior, que utiliza las exportaciones como motor del crecimiento, contribuyó enormemente a la transformación económica radical del país. Sobre la base de esa estrategia se han ejecutado con éxito muchos programas de desarrollo. El resultado ha sido que, entre 1962 y 2008, el producto interno bruto (PIB) de Corea aumentó de 2.300 millones a 928.700 millones de dólares de los Estados Unidos, con lo cual la economía coreana pasó a ocupar la 11ª posición a nivel mundial (por lo que respecta al PIB). Su ingreso nacional bruto (INB) per cápita ha saltado de 87 dólares en 1962 a 19.231 en 2008. Estas impresionantes cifras indican claramente la magnitud del éxito de esos programas económicos. En 1996 el país se convirtió en el 29º miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

II. Estructura política general

A. Historia política moderna

11. Hasta finales del siglo XIX, Corea, entonces la "dinastía Choson", fue un "reino eremita", que se oponía firmemente a las exigencias occidentales de entablar relaciones diplomáticas y comerciales. Con el paso del tiempo, sin embargo, algunos países asiáticos y europeos compitieron para tener influencia en la península de Corea. En 1910, el Japón se anexó por la fuerza la dinastía Choson e instituyó un régimen colonial. Los japoneses asumieron todas las funciones gubernamentales y se hicieron cargo de las industrias, y el país estuvo oprimido y explotado a causa de su control imperialista. Los 35 años de régimen japonés finalizaron en 1945 cuando el Japón fue derrotado por las fuerzas aliadas durante la segunda guerra mundial.

12. Tras la liberación, la Unión Soviética y los Estados Unidos dividieron la península de Corea en dos partes, al norte y el sur del paralelo 38, con el fin de desarmar a las tropas japonesas que quedaban en la zona. Cada una de las fuerzas de ocupación impuso su propio régimen en la zona bajo su jurisdicción, con lo cual los esfuerzos para establecer un gobierno independiente unido en la península se vieron desbaratados continuamente. Cuando el conflicto entre los Estados Unidos y la Unión Soviética se intensificó, la cuestión de la península de Corea fue incluida en el programa de las Naciones Unidas, que decidió celebrar elecciones generales bajo los auspicios de la Comisión temporal de las Naciones Unidas para Corea.

13. Las primeras elecciones tuvieron lugar el 10 de mayo de 1948 en la zona situada al sur del paralelo 38, y ese mismo año Syngman Rhee fue elegido primer Presidente de la República de Corea. Mientras tanto, al norte del paralelo 38, la Unión Soviética negó la

entrada a la Comisión temporal de las Naciones Unidas para Corea y se estableció un régimen comunista liderado por Kim Il Sung.

14. El 25 de junio de 1950 estalló la guerra de Corea. La guerra devastó la península y dejó un saldo de casi 3 millones de coreanos muertos o heridos y a varios millones de personas sin hogar y separadas de sus familias. En julio de 1953 se firmó una cesación del fuego.

15. Cuando la democracia en la República de Corea todavía estaba en ciernes, en los años cincuenta, el país atravesó enormes dificultades políticas y económicas. El Presidente Rhee dimitió en abril de 1960 a raíz de un levantamiento estudiantil, y cuando Chang Myon, del Partido Democrático, formó gobierno en agosto de ese mismo año, se estableció la Segunda República.

16. Sin embargo, el 16 de mayo de 1961, la Segunda República acabó con un golpe de Estado liderado por el General de División Park Chung-hee. El Consejo Supremo para la Reconstrucción Nacional, encabezado por el General Park, asumió las funciones legislativa, ejecutiva y judicial del Gobierno.

17. Park Chung-hee ganó las elecciones presidenciales celebradas en 1963. Su Gobierno llevó a cabo una rápida industrialización y logró un importante crecimiento económico durante los años sesenta y setenta, un período que se ha dado en llamar el milagro en el río Hangang. Pese al importante crecimiento de la economía coreana durante esa época, bajo el Gobierno de Park Chung-hee se impusieron graves restricciones a los derechos políticos y las libertades civiles.

18. El asesinato del Presidente en octubre de 1979 dio lugar a un tumultuoso período de transición bajo la ley marcial. Choi Kyu-hah, nombrado Presidente interino durante esta época, dimitió en agosto de 1980. Chun Doo-hwan fue elegido Presidente por la Conferencia Nacional para la Unificación, que funcionaba como colegio de electores, según lo establecido durante el Gobierno de Park.

19. Los movimientos a favor de la democracia se intensificaron a lo largo de los años ochenta y una revisión constitucional restableció las elecciones presidenciales por sufragio popular directo en 1987. Roh Tae-woo, otro antiguo general, fue elegido Presidente con arreglo a la nueva Constitución, y los logros democráticos alcanzados durante su Gobierno sentaron las bases para la elección del primer Presidente civil en 32 años. Kim Young-Sam, un activista que llevaba trabajando a favor de la democracia mucho tiempo, fue elegido Presidente en 1992 como candidato del partido en el poder.

20. En 1997 fue elegido Presidente Kim Dae-jung, líder del principal partido de la oposición, el Congreso Nacional para una Nueva Política. Su Gobierno, conocido como el Gobierno del Pueblo, se constituyó cuando el partido en el poder entregó pacíficamente el mando a la oposición, por primera vez en la historia constitucional de Corea.

21. En febrero de 2003, Roh Moo-hyun tomó posesión como 16º Presidente, y su Gobierno, conocido como el Gobierno participativo, puso en marcha la política de paz y prosperidad. Esta política desarrollaba la visión estratégica del Presidente Roh Moo-hyun, que preveía el establecimiento de las bases para una unificación pacífica y para el despegue que convertiría al país en un centro económico del Asia Nororiental mediante la promoción de la paz en la península de Corea y el logro de la prosperidad común de las dos Coreas.

22. En febrero de 2008, Lee Myung-bak tomó posesión como 17º Presidente de la República de Corea. Para continuar con el legado del progreso histórico, su Gobierno se ha fijado la meta de promover nuevos motores de crecimiento y de reavivar la economía. El Gobierno Lee también se ha esforzado por hacer frente a desafíos como la globalización, el advenimiento de la era del conocimiento y la información, el calentamiento del planeta y la

diversificación de las relaciones internacionales, y concede una gran importancia a valores universales como los derechos humanos y la democracia.

B. Tipo de gobierno

23. La República de Corea es una república democrática. En el preámbulo, su Constitución estipula que el principal objetivo constitucional es permitir la igualdad de oportunidades a todas las personas y garantizar el desarrollo pleno de las capacidades individuales en todas las esferas, en especial en la vida política, económica, social y cultural, mediante el fortalecimiento del orden libre y democrático básico que propicia la iniciativa privada y la armonía pública. La Constitución también instituye la separación de poderes y el imperio de la ley.

24. El régimen político de la República es un sistema presidencial mixto que comprende algunas de las características de un sistema parlamentario, las cuales lo distinguen de un régimen presidencial puro. Por ejemplo, hay un Primer Ministro cuya elección es aprobada por la Asamblea Nacional. Asimismo, el Ejecutivo, del que también forma parte el Presidente, a menudo somete proyectos de ley a la Asamblea Nacional.

C. Organización política

1. El Presidente

25. El Presidente de la República de Corea, líder de la rama ejecutiva del Gobierno y Jefe de Estado, es elegido por votación secreta en elecciones nacionales directas por todos los ciudadanos mayores de 19 años. El Presidente cumple un único mandato de cinco años y la Constitución prohíbe expresamente la reelección. Las últimas elecciones presidenciales se celebraron en diciembre de 2007.

26. Los candidatos a la presidencia deben tener más de 40 años, ser nacionales de la República de Corea y tener derecho a votar (las violaciones del proceso electoral y otros delitos graves, así como las enfermedades mentales graves, pueden resultar en una privación del derecho de voto).

27. La salvaguardia del mandato único impide que alguien tome las riendas del poder gubernamental por mucho tiempo. En caso de incapacidad del Presidente, la Presidencia recae en el Primer Ministro, seguido de los miembros del Consejo de Estado en un orden de sucesión preestablecido por ley. En caso de que el cargo de Presidente quede vacante, se ha de elegir un sucesor en un plazo de 60 días.

28. Las obligaciones del Presidente comprenden salvaguardar la independencia de la República de Corea y defender la Constitución, procurar la reunificación pacífica de la patria y aplicar las leyes de la República que hayan sido ratificadas por la Asamblea Nacional.

29. Entre sus facultades se encuentran ejercer el veto a los proyectos de ley en la Asamblea Nacional (que puede ser revocado por una mayoría de dos tercios en dicho órgano legislativo), asistir a las sesiones de la Asamblea Nacional y tomar la palabra en ellas, someter un referéndum directamente a la población, declarar la guerra y firmar la paz, ejercer de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, declarar la ley marcial, promulgar las leyes, presentar los presupuestos del Gobierno a la Asamblea Nacional y conceder amnistías, conmutaciones y premios. Muchas de las facultades presidenciales están sometidas a la supervisión de la Asamblea Nacional.

30. El Presidente no puede ser acusado de delito alguno durante su mandato, salvo los de insurrección o traición. El Presidente nombra y destituye a los funcionarios públicos, incluidos el Primer Ministro y los miembros del Consejo de Estado, que desempeñan el cargo bajo su dirección y pueden ser destituidos por orden suya.

2. El Primer Ministro, el Consejo de Estado y el poder ejecutivo

31. En el sistema presidencial de la República de Corea, el Presidente desempeña su función ejecutiva a través del Consejo de Estado, que tiene entre 15 y 30 miembros y está presidido por el propio Presidente. El Consejo de Estado es un órgano deliberativo establecido por la Constitución e integrado por los directores de diferentes departamentos gubernamentales según determina el Presidente, a través del cual este delega su autoridad.

32. El Primer Ministro es nombrado por el Presidente, y el nombramiento debe ser aprobado por la mayoría de la Asamblea Nacional. Como principal ayudante ejecutivo del Presidente y miembro del Consejo de Estado, el Primer Ministro supervisa los ministerios administrativos y dirige la oficina de coordinación de la política oficial bajo la dirección del Presidente. Asimismo, tiene la facultad de deliberar acerca de las principales políticas nacionales en el Consejo de Estado y de asistir a las sesiones de la Asamblea Nacional.

33. Los miembros del Consejo de Estado son nombrados por el Presidente a recomendación del Primer Ministro, y son sometidos por la Asamblea Nacional a una sesión de examen de sus cualificaciones. Dirigen y supervisan sus ministerios administrativos, deliberan sobre asuntos de Estado importantes y actúan en nombre del Presidente. Los miembros del Consejo de Estado deben asistir a las sesiones de la Asamblea Nacional, informar sobre la administración del Estado o formular opiniones y responder a las preguntas que se les hagan. Los miembros del Consejo de Estado son responsables colectiva e individualmente solo ante el Presidente.

34. Además del Consejo de Estado, el Presidente tiene varios organismos bajo su control directo para formular y aplicar políticas nacionales: la Junta de Auditoría e Inspección, el Servicio Nacional de Inteligencia y la Comisión de Comunicaciones de Corea. Los directivos de estos organismos son nombrados por el Presidente, pero el nombramiento del Presidente de la Junta de Auditoría e Inspección debe ser aprobado por la Asamblea Nacional. La Junta de Auditoría e Inspección desempeña su cometido con independencia del Presidente.

3. El poder legislativo

35. El poder legislativo recae en la Asamblea Nacional, que es unicameral y está compuesta actualmente por 299 miembros (una disposición constitucional establece un mínimo de 200 miembros) con un mandato de cuatro años. Únicamente los nacionales de la República de Corea que tienen derecho a voto y son mayores de 25 años pueden ser elegidos a la Asamblea Nacional.

36. De los 299 diputados, 245 son elegidos por sufragio popular en circunscripciones locales, y los otros 54 obtienen sus escaños con arreglo a un sistema de representación proporcional según el cual se asignan escaños a cada partido político que obtiene más del 3% de los votos válidos o más de 5 escaños en las elecciones de su circunscripción. El sistema tiene por objeto dar voz a los integrantes de las distintas esferas de la sociedad y enriquecer los conocimientos y capacidades de la Asamblea.

37. La Constitución confiere a la Asamblea Nacional varias funciones, la principal de las cuales es legislar. Sus otras funciones son la aprobación del presupuesto nacional; las cuestiones relacionadas con la política exterior; la aprobación de la declaración de guerra; la aprobación del envío de fuerzas armadas al extranjero o del estacionamiento de fuerzas

extranjeras en el país; la fiscalización o investigación de cuestiones concretas relacionadas con asuntos de Estado; y la formulación de cargos contra altos funcionarios.

38. Fuera de la Asamblea no se exigen responsabilidades a los diputados por las opiniones expresadas o los votos emitidos en la cámara legislativa. Durante los períodos de sesiones de la Asamblea no se puede detener ni privar de libertad a ningún diputado sin el consentimiento de la cámara, salvo en caso de delito flagrante.

39. Hay dos tipos de período de sesiones legislativo: los ordinarios y los extraordinarios. Los períodos de sesiones ordinarios se celebran anualmente de septiembre a diciembre, y los extraordinarios se convocan a petición del Presidente, o de al menos un cuarto de los diputados. La duración máxima de un período de sesiones ordinario es de 100 días, y la de un período de sesiones extraordinario, de 30 días.

4. El poder judicial

40. El poder judicial en la República de Corea está constituido por el Tribunal Supremo, los tribunales superiores, los tribunales de distrito, el Tribunal de Patentes, los tribunales de la familia, los tribunales administrativos y locales y el Tribunal Militar.

41. El Tribunal Supremo es el órgano jurisdiccional de más alta instancia. Conoce de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones de los tribunales inferiores. El Presidente del Tribunal Supremo es nombrado por el Presidente de la República con el consentimiento de la Asamblea Nacional. Los demás jueces son nombrados por el Presidente de la República a recomendación del Presidente del Tribunal Supremo. El mandato del Presidente del Tribunal Supremo es de seis años y no es renovable. El Presidente del Tribunal Supremo debe abandonar el cargo a la edad de 70 años. Los demás jueces tienen un mandato de seis años y, aunque las leyes prevén la posibilidad de que se renueve su nombramiento, deben abandonar el cargo al alcanzar la edad de 65 años.

42. El Tribunal Militar solo es competente para examinar causas penales. Conoce de todos los delitos reconocidos en la sociedad civil y de todos los previstos en el Código Penal Militar y la Ley de protección de los secretos militares.

5. Organizaciones independientes

a) El Tribunal Constitucional

43. El Tribunal Constitucional, creado en septiembre de 1988, es un elemento clave del sistema constitucional. El Tribunal es competente para interpretar la Constitución y examinar la constitucionalidad de todos los instrumentos legislativos, para adoptar decisiones judiciales sobre los cargos formulados contra altos funcionarios o sobre la disolución de un partido político, y para resolver los conflictos de competencia y los recursos de inconstitucionalidad.

44. El Tribunal está compuesto por nueve jueces nombrados por el Presidente de la República. Sin embargo, tres de los jueces deben ser elegidos de una lista de candidatos seleccionados por la Asamblea Nacional, y otros tres de una lista de candidatos escogidos por el Presidente del Tribunal Supremo. El mandato de los jueces del Tribunal Constitucional es de seis años y puede renovarse.

b) La Comisión Electoral Nacional

45. De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución, la Comisión Electoral Nacional es un organismo constitucional independiente. Se encarga de organizar las elecciones y los referendos nacionales, y se ocupa de los asuntos administrativos relacionados con los partidos políticos y los fondos.

c) *Comisión Nacional de Derechos Humanos*

46. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, creada en 2001, es una institución nacional encargada de defender y proteger los derechos humanos. Su objetivo es lograr la realización de los derechos humanos en un sentido amplio, que incluye la dignidad, la valía y la libertad de todos los seres humanos, según se establece en las convenciones y los tratados internacionales de derechos humanos en los que Corea es parte.

47. La Comisión está formada por 11 comisarios: 1 Presidente, 3 comisarios permanentes y 7 comisarios no permanentes. De los 11 comisarios, 4 son elegidos por la Asamblea Nacional, 4 son nombrados por el Presidente de Corea, y 3 son nombrados por el Presidente del Tribunal Supremo, aunque este nombramiento debe ser aprobado por el Presidente de Corea.

III. Marco jurídico general de protección de los derechos humanos

A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos

48. La República de Corea es parte en los siguientes siete instrumentos fundamentales de derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT), la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD).

49. A continuación se ofrece información detallada sobre la aceptación de los principales tratados internacionales de derechos humanos.

<i>Principales tratados universales de derechos humanos</i>	<i>Fecha de ratificación, adhesión o sucesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>	<i>Reconocimiento de competencias concretas de órganos de tratados</i>
ICERD	5 de diciembre de 1978	No	Denuncias individuales (art. 14): Sí
ICESCR	10 de abril de 1990	No	-
ICCPR	10 de abril de 1990	Sí (art. 22)	Denuncias entre Estados (art. 41): Sí
ICCPR-OP 1	10 de abril de 1990	No	-
CEDAW	27 de diciembre de 1984	Sí (art. 16, párr. 1 g)) -	
CEDAW-OP	18 de octubre de 2006	No	Procedimiento de investigación (arts. 8 y 9): Sí
CAT	9 de enero de 1995	No	Denuncias entre Estados (art. 21): Sí Denuncias individuales (art. 22): Sí
CRC	20 de noviembre de 1991	Sí (arts. 21 a); 40, párr. 2 b) v))	-
CRC-OP-AC	24 de septiembre de 2004	No	-

<i>Principales tratados universales de derechos humanos</i>	<i>Fecha de ratificación, adhesión o sucesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>	<i>Reconocimiento de competencias concretas de órganos de tratados</i>
CRC-OP-SC	24 de septiembre de 2004	No	-
CRPD	11 de diciembre de 2008	Sí (art. 25 e))	-

<i>Otros instrumentos internacionales relevantes</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo	Sí (excepto los Convenios Nos. 87, 98, 29, 105)

B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos a nivel nacional

50. En la República de Corea, los tratados internacionales de derechos humanos que se celebran en la debida forma y se promulgan con arreglo a la Constitución tienen la misma fuerza que el derecho interno.

51. La Constitución de la República de Corea garantiza los derechos humanos fundamentales y establece las categorías y la naturaleza de los derechos humanos. Asimismo establece el alcance de las limitaciones de los derechos humanos fundamentales y la obligación del Estado de reafirmar y garantizar la inviolabilidad de los diferentes derechos humanos. La Constitución dispone que las libertades y derechos fundamentales no deben subestimarse simplemente porque no estén enunciados expresamente en la Constitución.

52. La totalidad de los derechos humanos está regulada por una serie de leyes. Tales leyes reafirman y definen los derechos humanos y las libertades fundamentales. Ninguna disposición de una ley puede infringir los derechos humanos fundamentales más allá de las limitaciones establecidas en la Constitución, y, en caso de infracción, se puede someter la cuestión al Tribunal Constitucional para que examine la constitucionalidad de la disposición.

53. En principio, la protección de los derechos humanos se asegura mediante la imposición de sanciones penales y la indemnización de los daños sufridos. Las medidas administrativas que violan los derechos humanos pueden ser anuladas o revocadas mediante apelaciones ante la Administración o mediante recursos contenciosoadministrativos. Además, en el caso de que la violación de derechos humanos fundamentales debida a una acción u omisión de los poderes públicos no haya sido corregida ni siquiera una vez agotados todos los recursos procesales, se puede recurrir al Tribunal Constitucional.

54. Aparte de recurrir a los tribunales, las víctimas de violaciones de los derechos humanos pueden presentar peticiones a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para intentar obtener una solución gracias a las recomendaciones de esa institución.

55. Los diversos ministerios e instituciones gubernamentales desempeñan su propia función en la promoción y la protección de los derechos humanos. A este respecto, los principales ministerios son el Ministerio de Justicia, encargado de asegurar el derecho a la libertad y a la seguridad de la persona; el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en lo que se refiere a los derechos relacionados con la educación; el Ministerio de Trabajo, respecto de los derechos laborales; el Ministerio de Salud, Bienestar y Asuntos de la Familia, para las cuestiones concernientes a los derechos relacionados con la salud y a los

derechos del niño; y el Ministerio de Igualdad de Hombres y Mujeres, para los derechos de la mujer.

56. A fin de abordar de manera integrada todas las diversas cuestiones relativas a los derechos humanos de las que se ocupa cada Ministerio, el Gobierno estableció en el Ministerio de Justicia la Dirección de Derechos Humanos, que se encarga de coordinar las políticas de derechos humanos dentro del Gobierno. El Consejo Nacional para la Política de Derechos Humanos, presidido por el Ministro de Justicia e integrado por viceministros de distintos ministerios, determina las políticas generales en lo que concierne a los derechos humanos, como el Plan Nacional de Acción para la promoción y protección de los derechos humanos (denominado en adelante el Plan Nacional de Acción), y examina y coordina las cuestiones clave de las políticas de derechos humanos.

57. El Plan Nacional de Acción para el período 2007-2011, que es el primer plan general sobre los derechos humanos, fue aprobado en mayo de 2007. En la preparación de ese Plan, que actualmente se encuentra en fase de aplicación, participaron diversos ministerios e instituciones oficiales con competencias en la materia.

58. Como se señaló en el párrafo 46, la Comisión Nacional de Derechos Humanos se estableció en noviembre de 2001 como institución nacional independiente de las organizaciones gubernamentales que se ocupa de los derechos humanos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos realiza diversas actividades, que incluyen la formulación de recomendaciones para el mejoramiento de las políticas, las leyes, las instituciones y las prácticas. Además, efectúa toda una serie de investigaciones sobre la situación de los derechos humanos y formula recomendaciones sobre las prácticas discriminatorias. También lleva a cabo actividades de educación y sensibilización en materia de derechos humanos.

C. Marco de la promoción de los derechos humanos a nivel nacional

59. La República de Corea ha sido diligente en difundir información sobre los derechos humanos al público en general, para lo cual ha publicado los instrumentos internacionales de derechos humanos en coreano y ha ejecutado programas educativos en las escuelas.

60. El Ministerio de Justicia es directamente responsable de la protección de los derechos humanos, revisa las convenciones internacionales de derechos humanos, las prepara para que se apliquen a nivel nacional y se encarga de que se cumplan adecuadamente en las escuelas, en los lugares de trabajo y en la vida cotidiana de los ciudadanos.

61. La Comisión Nacional de Derechos Humanos imparte formación en derechos humanos a las empresas, a la prensa y a quienes trabajan en la educación permanente. La Comisión ayuda a los ciudadanos a comprender mejor los derechos humanos preparando y distribuyendo animaciones y películas sobre esos derechos, y organizando exposiciones con dibujos animados, fotografías, películas y pósters sobre esos temas.

62. Los textos de las convenciones internacionales de derechos humanos en las que la República de Corea es parte se han difundido en coreano. El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio también proporcionan datos e informes de organizaciones internacionales que realizan estudios de los derechos humanos.

63. Las observaciones finales de los órganos de supervisión de tratados se han traducido al coreano, para su distribución a las instituciones pertinentes, y se han hecho públicas en los sitios web del Gobierno.

64. Los representantes del Gobierno participan periódicamente en seminarios, cursos y otras actividades similares sobre los derechos humanos organizadas por otros gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG). El Gobierno consulta con las ONG al elaborar los informes nacionales sobre la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos.

65. El Gobierno publicó y distribuyó un folleto sobre el Plan Nacional de Acción que incluye las disposiciones pertinentes de los siete tratados fundamentales de derechos humanos (el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad) y las observaciones finales de cada uno de los órganos creados en virtud de tratados, a fin de dar a conocer mejor entre los funcionarios públicos y otros profesionales los mecanismos internacionales de derechos humanos.

D. Proceso de presentación de informes a nivel nacional

66. La República de Corea, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, coopera con el sistema de las Naciones Unidas para "realizar la cooperación internacional (...) en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión" (Artículo 1, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas) y está resuelta a cumplir las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas. Ateniéndose a la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, la República de Corea observará los tratados y normas fundamentales de derechos humanos en los que se recogen los principios consagrados en la Declaración Universal.

67. La República de Corea, como Estado parte en los siete tratados fundamentales de derechos humanos, ha presentado fielmente informes sobre las medidas tomadas por el Gobierno para aplicar los tratados internacionales de derechos humanos.

68. Cuando se elabora un informe sobre la aplicación en el país de algún tratado de derechos humanos, un ministerio actúa de centro de enlace y coordinación. Este ministerio de enlace redacta un proyecto de informe en cooperación con otros ministerios competentes en la materia. Posteriormente, el ministerio de enlace mantiene una serie de consultas para examinar el proyecto de informe. El Gobierno se esfuerza por reflejar las opiniones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de las ONG al elaborar sus informes, para lo cual las convoca a reuniones de consulta.

69. El Gobierno garantiza y promueve los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, al tiempo que se esfuerza por proteger los derechos humanos de las personas vulnerables y de las minorías, tales como los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y los extranjeros. Al diseñar sus políticas y leyes para la promoción y protección de los derechos humanos, el Gobierno tiene presentes las observaciones finales formuladas por los órganos de tratados.

70. En particular, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio hace llegar las observaciones finales de los órganos de tratados, y las posteriores sugerencias, a los ministerios y organismos competentes. También pide a otros ministerios informes sobre los progresos logrados e información nueva sobre el seguimiento dado a los resultados del examen de los informes del país. Las recomendaciones de los órganos de tratados tienen consideración de norma dentro del Plan Nacional de Acción, y la ejecución de este ha sido

examinada por el Consejo Nacional para la Política de Derechos Humanos. El Gobierno busca maneras de aplicar las recomendaciones de los órganos de tratados en cooperación con diversos interlocutores sociales.

E. Información sobre no discriminación, igualdad y recursos eficaces

71. Los principios de la igualdad y la no discriminación se establecen en numerosos artículos de la Constitución de la República de Corea. En el artículo 11 se garantiza la igualdad ante la ley y la igualdad de protección de la ley para todos. En el artículo 31, párrafo 1, se estipula que todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a recibir una educación, y en el artículo 32, párrafo 4, se prevé la protección especial de las mujeres trabajadoras y se establece que estas no deberán sufrir discriminaciones injustas. En el artículo 36, párrafo 1, también se establece que el matrimonio y la vida familiar se basan en la igualdad entre los sexos.

72. Aunque no hay ninguna ley general que prohíba la discriminación, la República de Corea cuenta con numerosas leyes que la prohíben en sus respectivos ámbitos de aplicación. Estas leyes presentan variaciones en cuanto a los motivos y el alcance de sus disposiciones antidiscriminatorias, y en cuanto a los niveles de protección y las sanciones que prevén. Pueden mencionarse como ejemplos la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Ley sobre la lucha contra la discriminación de las personas con discapacidad y los recursos que pueden ejercer esas personas, la Ley de prohibición de la discriminación por motivos de edad en el empleo y de promoción del empleo de las personas de edad, la Ley de normas laborales, la Ley de empleo y de conciliación de la vida laboral y familiar, la Ley de protección de los trabajadores contratados a plazo fijo y a tiempo parcial, y la Ley de protección de los trabajadores temporales.

73. En general, las medidas adoptadas contra los actos discriminatorios consisten en recomendaciones, medidas administrativas y sanciones penales. Las recomendaciones proceden de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea, cuyo mandato es investigar las denuncias presentadas por particulares en virtud de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Ley contra la discriminación de los discapacitados. La Ley de la Comisión establece los 21 motivos de discriminación, que incluyen la raza, el color de la piel, el sexo y la discapacidad.

74. Por otro lado, es posible aplicar medidas administrativas en caso de discriminación en el empleo por motivos de edad y de discriminación contra los trabajadores en situación irregular, y tanto la Ley de normas laborales como la Ley de empleo y de conciliación de la vida laboral y familiar prevén la imposición de sanciones penales.

75. En los casos en que el acto discriminatorio constituya un delito tipificado en el derecho penal, se impondrán penas apropiadas. También se pueden obtener indemnizaciones por la vía civil. Si una víctima perteneciente a un grupo de bajos ingresos recurre a los tribunales, recibirá asistencia jurídica.

76. En particular, la Ley sobre la lucha contra la discriminación de las personas con discapacidad y los recursos que pueden ejercer esas personas fue promulgada para proteger jurídicamente los derechos humanos de los discapacitados. La ley prohíbe la discriminación tanto directa como indirecta y define como discriminación la negativa a proporcionar un alojamiento razonable a las personas con discapacidad.

77. El Gobierno promulgó la Ley sobre el trato de los extranjeros en Corea en julio de 2007 con el objetivo de mejorar la condición jurídica y social de los extranjeros residentes en el país. Esta ley proporciona a los extranjeros apoyo para la realización de actividades económicas; oportunidades de información y educación; asistencia para su integración en la sociedad; y servicios de consulta para sus peticiones jurídicas y civiles. En la ley se establece que el Ministro de Justicia habrá de diseñar cada cinco años un plan marco para las políticas referentes a los extranjeros.

Anexo

Principales estadísticas (Oficina Nacional de Estadística de Corea)

Territorio y población: 1961-2000

	Superficie ¹ (Kilómetros)	Población ²		Densidad de población	Relación V/M*	Población de agricultores ³	
		Tasa de aumento (Porcentaje)	(Miles)			(Miles)	Porcentaje de la población total
1961	98 431	25 766	3,01	261,8	100,8	14 509	56,3
1971	98 234	32 883	1,99	334,7	102,6	14 712	44,7
1976	98 799	35 849	1,61	362,8	101,5	12 785	35,7
1981	99 016	38 723	1,57	391,1	101,8	9 999	25,8
1986	99 173	41 214	1,00	415,6	101,6	8 180	19,8
1991	99 300	43 296	0,99	436,0	101,3	6 068	14,0
1996	99 313	45 525	0,96	458,4	101,4	4 692	10,3
2001	99 538	47 357	0,74	475,8	101,4	3 933	0,2
2006	99 678	48 297	0,33	484,5	101,0	3 304	0,2
2007	99 720	48 456	0,33	485,9	101,0	3 274	0,2
2008	99 828	48 607	0,31	486,9	100,9	3 187	0,2

Fuente:

¹ Anuario de Estadísticas del Ministerio de Ordenación Territorial, Transporte y Asuntos Marítimos.

² KOSTAT, Proyección Demográfica.

³ KOSTAT, estimaciones basadas en el Censo Agrario.

* Varones por cada 100 mujeres.

Estructura de la población y tasa de dependencia: 1980-2008

	0-14 años (Porcentaje)	15-64 años (Porcentaje)	65+ años (Porcentaje)	Tasa de dependencia (Porcentaje)
1980	34,0	62,2	3,8	60,7
1985	30,2	65,6	4,3	52,5
1990	25,6	69,3	5,1	44,3
1995	23,4	70,7	5,9	41,4
2000	21,1	71,7	7,2	39,5
2005	19,2	71,7	9,1	39,4
2006	18,6	71,9	9,5	39,1
2007	18,0	72,0	9,9	38,8
2008	17,4	72,3	10,3	38,4

Fuente de la estructura de la población y la tasa de dependencia: KOSTAT, Proyección Demográfica.

Tamaño medio de un hogar: 2000-2008

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
3,24	3,19	3,14	3,09	3,06	3,01	2,99	2,95	2,92

Fuente: KOSTAT, Proyección Demográfica y Proyección sobre los Hogares (población/número de hogares).

Esperanza de vida: 1970-2007

	1970	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2006	2007
Total	61,9	65,7	68,4	71,3	73,5	76,0	78,6	79,2	79,6
Varones	58,7	61,8	64,5	62,3	69,6	72,3	75,1	75,7	76,1
Mujeres	65,6	70,0	72,8	72,5	77,4	79,6	81,9	82,4	82,7

Fuente: KOSTAT, cuadros sobre la esperanza de vida.

Tasa de mortalidad materna e infantil: 1996-2006

	1996	1999	2002	2005	2006
Tasa de mortalidad infantil	7,7	6,2	5,3	4,7	4,1
Tasa de mortalidad materna	1,1	0,8	0,6	0,5	0,5

Fuente: Ministerio de Salud, Bienestar y Asuntos de la Familia.

Tasa total de fecundidad: 1999-2008

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
1,41	1,47	1,30	1,17	1,18	1,15	1,08	1,12	1,25	1,19

Fuente: KOSTAT, Estadísticas Vitales.

Hogares encabezados por mujeres: 1975-2005

	<i>Hogares encabezados por mujeres (Miles)</i>	<i>Hogares encabezados por mujeres (Porcentaje del total de hogares)</i>
1975	850	12,8
1980	1 169	14,7
1985	1 501	15,7
1990	1 787	15,7
1995	2 147	16,6
2000	2 653	18,5
2005	3 485	21,9

Fuente: KOSTAT, Censo de la Población y los Hogares 1975-2005.

Coefficiente de Gini: 1996-2008

1996	1998	2000	2002	2004	2005	2006	2007	2008
0,26	0,29	0,27	0,28	0,28	0,29	0,29	0,3	0,3

Fuente: KOSTAT, Encuesta sobre la renta y los gastos de los hogares, a partir de datos sobre la renta disponible, hogares urbanos (excluidos los habitados por una sola persona y los hogares de agricultores).

Desempleo: 1991-2008

(En porcentaje)

1991	1996	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
2,3	2,0	4,0	3,3	3,6	3,7	3,7	3,5	3,2	3,2

Fuente: Censo de la Población Económicamente Activa.

Principales diez causas de defunción

	2000	2008
1	Neoplasmas malignos	Neoplasmas malignos
2	Enfermedades cerebrovasculares	Enfermedades cerebrovasculares
3	Enfermedades cardíacas	Enfermedades cardíacas
4	Accidentes de transporte	Suicidios
5	Enfermedades hepáticas	Diabetes
6	Diabetes	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores
7	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	Accidentes de transporte
8	Suicidios	Enfermedades hepáticas
9	Enfermedades hipertensivas	Neumonía
10	Neumonía	Enfermedades hipertensivas

Fuente: Estadísticas sobre las causas de defunción.

Indicadores económicos

	<i>PIB</i> (Miles de millones de dólares EE.UU.)	<i>INB per cápita</i> (Dólares EE.UU.)	<i>Crecimiento del PIB</i> (Porcentaje)	<i>Deflactor del PIB</i> (Porcentaje)	<i>Posición de deuda externa bruta</i> (Millones de dólares EE.UU.)
1971	9,5	290	8,2	14,5	-
1976	29,6	818	10,6	24,5	-
1981	71,4	1 800	6,2	18,2	-
1986	111,3	2 643	10,6	5,5	-
1991	308,1	7 105	9,4	10,7	-

	<i>PIB</i> <i>(Miles de</i> <i>millones de</i> <i>dólares</i> <i>EE.UU.)</i>	<i>INB per cápita</i> <i>(Dólares</i> <i>EE.UU.)</i>	<i>Crecimiento</i> <i>del PIB</i> <i>(Porcentaje)</i>	<i>Deflactor del PIB</i> <i>(Porcentaje)</i>	<i>Posición de</i> <i>deuda externa</i> <i>bruta</i> <i>(Millones de</i> <i>dólares EE.UU.)</i>
1996	557,4	12 197	7,0	5,1	157 363
2001	504,6	10 631	4,0	3,9	128 687
2005	844,7	17 531	4,0	0,7	187 882
2006	951,1	19 722	5,2	-0,1	260 061
2007	1 049,3	21 695	5,1	2,1	383 152
2008	928,7	19 231	2,2	2,7	381 057
